



# EY TAX Flash

20 de mayo de 2026



Shape the future  
with confidence

## Modernización del Acuerdo Global UE-México: implicaciones preliminares

Recientemente se han intensificado las comunicaciones públicas y los foros empresariales en torno a la modernización del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea (UE). Si bien las negociaciones concluyeron en enero de 2025, el acuerdo aún no ha sido firmado ni ratificado, por lo que no es jurídicamente vinculante en este momento.

El proceso pendiente incluye la firma formal, las aprobaciones institucionales y la ratificación por los Estados miembros de la UE y por México, lo cual puede extenderse por varios meses.



## Elementos clave del acuerdo (visión preliminar)

- Mayor liberalización comercial mediante la eliminación de aranceles.
- Facilitación del comercio, incluyendo la simplificación de reglas de origen.
- Apertura en servicios e inversión.
- Mayor acceso a contratación pública.
- Incorporación de temas como comercio digital, sostenibilidad y anticorrupción.

## Estado actual del proceso

El documento disponible corresponde a una propuesta para autorizar la firma, no al acuerdo firmado. Aunque se contempla una aplicación provisional de algunas disposiciones, esta ocurriría únicamente tras la firma y excluiría el componente de comercio e inversión.

## Implicaciones preliminares para empresas

- Posible reconfiguración de las cadenas de suministro.
- Nuevas oportunidades de exportación.
- Revisión de estrategias de inversión.
- Mayor énfasis en estándares de sostenibilidad y cumplimiento corporativo.

## Nuestra perspectiva

El acuerdo debe entenderse como un desarrollo estratégico en evolución, más que como un cambio normativo inmediato. Se recomienda dar seguimiento continuo y evaluar oportunamente los posibles impactos para las empresas.

Este proceso se enmarca en un contexto más amplio de evolución de los acuerdos comerciales de México, incluyendo la reciente incorporación del Reino Unido al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), cuya entrada en vigor para México fue ratificada a inicios de 2026, lo que, en conjunto, apunta hacia una creciente integración comercial y posibles ajustes en las estrategias de comercio e inversión.

Para más información, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

**Rocío Mejía**  
[rocio.mejia@mx.ey.com](mailto:rocio.mejia@mx.ey.com)

**Roberto Chapa**  
[roberto.chapa@mx.ey.com](mailto:roberto.chapa@mx.ey.com)

**Karla Cárdenas**  
[karla.cardenas@mx.ey.com](mailto:karla.cardenas@mx.ey.com)

**Jorge Nacif**  
[jorge.nacif@mx.ey.com](mailto:jorge.nacif@mx.ey.com)

**Carla Pacheco**  
[carla.p.pacheco@mx.ey.com](mailto:carla.p.pacheco@mx.ey.com)

**Alejandra Mendoza**  
[alejandra.mendoza@mx.ey.com](mailto:alejandra.mendoza@mx.ey.com)

**Sirenia Villarreal**  
[sirenia.villarreal@mx.ey.com](mailto:sirenia.villarreal@mx.ey.com)

## **EY | Construyendo un mejor mundo de negocios**

EY existe para construir un mejor mundo de negocios, ayudando a crear valor a largo plazo para sus clientes, su gente y la sociedad en general, así como también para construir confianza en los mercados de capitales.

Por medio de datos y tecnología, los equipos diversos e incluyentes de EY, ubicados en más de 150 países, brindan confianza a través de la auditoría y ayudan a los clientes a crecer, transformarse y operar.

El enfoque multidisciplinario en auditoría, consultoría, legal, estrategia, impuestos y transacciones, busca que los equipos de EY puedan hacer mejores preguntas para encontrar nuevas respuestas a los asuntos complejos que actualmente enfrenta nuestro mundo. Para mayor información visite [www.ey.com/mx](http://www.ey.com/mx)

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes. Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.